

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 251 (25 de abril de 2023)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los numerales 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración

de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 31. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CONCURSO. El proceso de selección comprende:

(...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad”.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez agotados los tres primeros órdenes definidos en dicha norma, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará con la persona que al momento

en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que mediante Acuerdo No. 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección Distrito Capital —CNSC Convocatoria No. 822 de 2018.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9571 de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 01, identificado con el Código OPEC No. 66632 del Sistema General de Carrera Administrativa, de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado en el Proceso de Selección No. 822 de 2018.

Que el 5 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora ÁNGELA MARÍA ZAMBRANO MUTIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.866.276, ocupó el puesto uno (1) en la referida Resolución, como consecuencia de lo cual fue nombrada en periodo de prueba en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, mediante la Resolución No. 147 del 14 de octubre de 2020. No obstante, dentro del término de diez (10) días previsto por el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento, la referida señora no realizó manifestación alguna, por lo que este despacho, mediante Resolución No. 244 del 23 de diciembre de 2020, derogó el nombramiento efectuado.

Que en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021, solicitud de la Secretaría Jurídica Distrital, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-3715 del 9 de marzo de 2021, autorizó la provisión del empleo antes referido con el señor JIM MAYKOL RONDÓN BELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.669.256, elegible que ocupó el segundo (2) lugar en la lista de elegibles de la Resolución No. 9571 de

2020, quien fue nombrado en periodo de prueba, mediante la Resolución No. 038 del 19 de marzo de 2021.

Que pese a lo anterior, mediante la Resolución No. 200 del 15 de octubre de 2021, se derogó el nombramiento del señor JIM MAYKOL RONDÓN BELLO en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, por cuanto no se presentó para tomar posesión de dicho empleo en la fecha fijada en los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, previa aceptación por la entidad de la prórroga de noventa (90) días solicitada para estos efectos.

Que en consecuencia y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, mediante comunicación con radicado 2023RE081798 de 11 de abril hogaño, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso de la mencionada lista de elegibles para proveer la vacante referida con el señor EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.044.529, quien ocupó la posición tres (3) en la misma. Lo anterior, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que el señor EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad previsto en la Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA en periodo de prueba en el referido empleo, por el término de seis (6) meses. Así mismo, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado es satisfactorio, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente.

Que, para efectos de lo expuesto, resulta necesario considerar que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, en la actualidad se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con el servidor ÁLVARO JAVIER TÉLLEZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.360.914, según la Resolución No. 077 del 16 de mayo de 2017 y el Acta de Posesión No. 067 del 6 de junio de 2017, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que, respecto de lo anterior, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que, antes de cumplirse el término de duración de un encargo o de un nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que según la Sentencia SU-917 de 2010 de la Corte Constitucional, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que, en concordancia con lo antes referido, una vez se realice la posesión del señor EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, correspondiente a la OPEC No. 66632, en periodo de prueba, procede dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor ÁLVARO JAVIER TÉLLEZ CRUZ en dicho cargo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba al señor EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.044.529, en el empleo

denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, quien ocupó la posición tres (3) en la lista de elegibles de la Resolución No. 9571 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil correspondiente al empleo identificado con el Código OPEC No. 66632, en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El periodo de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del señor EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA. Si el resultado de la evaluación es satisfactorio, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada. Conforme con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Parágrafo 2. De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el señor EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito si acepta, y diez (10) días hábiles, a partir de la aceptación, para tomar posesión del cargo. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Parágrafo 3. El nombramiento de que trata el presente artículo cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 612 del 22 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 123 del 21 de marzo de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital

Artículo 2. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al servidor público ÁLVARO JAVIER TÉLLEZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.360.914, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a EDWIN ANDRÉS SARAY MEDINA, ÁLVARO JAVIER TÉLLEZ CRUZ y a la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, para los trámites pertinentes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN Nº DDI-016904,
2023EE12072001
(3 de mayo de 2023)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014,

corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 72 Registros, Anexo No. 2 con 2 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
RECURSOS TRIBUTARIOS	RESOLUCIÓN SANCIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	PLIEGO DE CARGOS POR ERROR ARITMÉTICO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	PLIEGO DE CARGOS

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No. 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016904 DEL 03 DE MAYO DE 2023



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 489 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-001273	2023EE030633 O1	20220913000068894	Sucesión líquida y/o herederos determinados e indeterminados de GARCIA VELEZ LUIS ALBERTO	101.562	PREDIAL	AAA0102BUDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020	KR 1A ESTE 110 80	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001273	2023EE030633 C1	20220913000068894	Sucesión líquida y/o herederos determinados e indeterminados de SIXTO MACHADO MONTOYA	158.875	PREDIAL	AAA0102BUDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020	CL 110 1A 88 ESTE	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001286	2023EE030646 O1	2022030303000046310	Sucesión líquida y/o herederos determinados e indeterminados de GALINDO PARA IGNACIO	2.839.424	PREDIAL	AAA0183LSOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	KR 18F 78 56 SUR	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001217	2023EE030577 O1	2022030303000046100	JOSE MANUEL NUNEZ VILLERO	2.893.237	PREDIAL	AAA0047RJRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019	CL 5 74 34	05/04/2023	CERRADO
DDI-001279	2023EE030639 C2	2022030303000046145	EFRAIN LARA GARCIA	3.046.721	PREDIAL	AAA0083JUMS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 33 20 52	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001254	2023EE030614 O1	202209160000012728	MELO ESPITIA EDUARDO	14.320.312	PREDIAL	AAA0228YMMMS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	CL 76 117 2 MZ 10 CA 2	05/04/2023	CERRADO
DDI-001267	2023EE030627 O1	2022030303000046177	ARIAS HERRERA LUIS FELIPE	17.177.906	PREDIAL	AAA0146JFZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2018, 2021	KR 112 70 C 23	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001267	2023EE030627 O1	2022030303000046177	ARIAS HERRERA LUIS FELIPE	17.177.906	PREDIAL	AAA0228KBLF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 112 70 C 23	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001267	2023EE030627 O1	2022030303000046177	ARIAS HERRERA LUIS FELIPE	17.177.906	PREDIAL	AAA0228KBNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 112 70 C 23	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001267	2023EE030627 O1	2022030303000046177	ARIAS HERRERA LUIS FELIPE	17.177.906	PREDIAL	AAA0228KCLW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 112 70 C 23	05/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016904 DEL 03 DE MAYO DE 2023

DDI-001/267	2023EE030627 O1	202203033000046177	ARIAS HERRERA LUIS FELIPE	17.177.906	PREDIAL	AAA0228KEXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 112 70 C 23	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001/267	2023EE030627 O1	202203033000046177	ARIAS HERRERA LUIS FELIPE	17.177.906	PREDIAL	AAA0228KFXS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 112 70 C 23	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001/267	2023EE030627 O1	202203033000046177	ARIAS HERRERA LUIS FELIPE	17.177.906	PREDIAL	AAA0228KHXX	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 112 70 C 23	05/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001/254	2023EE030614 C1	202209160000012728	PORRAS BUITRAGO MARIANO ENRIQUE	19.109.412	PREDIAL	AAA0228YMMS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	AK 123B 73 12	05/04/2023	FUERZA MAYOR
DDI-001/272	2023EE030632 O1	202209160000012733	QUINTERO BARRERO HUGO	19.336.929	PREDIAL	AAA0065BXTS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	KR 20 67 45	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001/278	2023EE030638 O1	202203033000046111	RAMIREZ ROJAS ANATILDE	20.302.914	PREDIAL	AAA0128UZH	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	KR 86A 130B 35	04/04/2023	CERRADO
DDI-001/278	2023EE030638 C2	202203033000046111	RAMIREZ ROJAS MARIA JULIA	20.952.867	PREDIAL	AAA0128UZH	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 130B BIS 87B 15	04/04/2023	CERRADO
DDI-001/279	2023EE030639 C3	202203033000046145	LUCIA DEL CARMEN LARA GARCIA	33.149.797	PREDIAL	AAA0083LIUMS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 33 20 52	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-015/108	2023EE077734 O1	2022301010002858321	SANDRA MILENA SAMACA	52.781.662	PREDIAL	AAA0072KEMR	RESOLUCIÓN SANCION	15/03/2023	2018	KR 28 85 A 24 DE BOGOTÁ	18/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001/302	2023EE030662 O1	202203033000046263	ROSAS ESTUPIÑAN DIANA MARCELA	52.933.638	PREDIAL	AAA016SSZSY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	KR 71B 68 47 SUR	05/04/2023	CERRADO
DDI-001/221	2023EE030581 O1	2022030330000046211	HECTOR JULIO BAL- LESTEROS MORENO	80.122.243	PREDIAL	AAA0003TCKL	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2020, 2021	CL 36C SUR 11 73 ESTE	05/04/2023	CERRADO
DDI-001/271	2023EE030631 C1	202209160000012732	VACA MARTIN ER- NESTO JULIO	80.269.604	PREDIAL	AAA0228SMW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 126A 76 14	05/04/2023	CERRADO
DDI-001/271	2023EE030631 C1	202209160000012732	VACA MARTIN ER- NESTO JULIO	80.269.604	PREDIAL	AAA0228SMMS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2018	KR 126A 76 14	05/04/2023	CERRADO
DDI-001/226	2023EE030586 O1	202203033000046296	MULTIFIN S A EN LIQUIDACION	800.061.768	PREDIAL	AAA0103BDPP	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 94 11 20 OF 505	04/04/2023	NO RESIDE
DDI-015/454	2023EE090287 O1	2121102393L0002217	SAITEMP LTDA	811.025.401	SANCION POR NO SUMINISTRO DE INFOR- MACION	811025401	RESOLUCIÓN SANCION	31/03/2023	2018	KR 21 58 56 SEC- TOR GALERIAS DE BOGOTÁ D.C.	20/04/2023	CERRADO
DDI-001/305	2023EE030665 O1	2022030330000046114	INVERSIONES RODRIGUEZ ROSADO S. EN C.	830.021.926	PREDIAL	AAA0102WCJZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 103A 17A 32 AP 401	04/04/2023	NO RESIDE
DDI-001/305	2023EE030665 O1	2022030330000046114	INVERSIONES RODRIGUEZ ROSADO S. EN C.	830.021.926	PREDIAL	AAA0102WDMMS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 103A 17A 32 AP 401	04/04/2023	NO RESIDE





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016904 DEL 03 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-001 305	2023EE030865 O1	2022030333000046114	INVERSIONES RODRIGUEZ ROSADO S. EN C.	830.021.926	PREDIAL	AAA0102WDNN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 103A 17A 32 AP 401	04/04/2023	NO RESIDE
DDI-001 238	2023EE030598 O1	2022030333000046151	DARUMA LTDA	830.058.881	PREDIAL	AAA0213K8PA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 19 7 30	04/04/2023	NO RESIDE
DDI-001 240	2023EE030600 O1	2022030333000046333	CASAS PARQUE 95 SA. EN LIQUIDACIÓN	830.106.033	PREDIAL	AAA0176MLFZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	CL 85 16A 20 OF 301	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 241	2023EE030601 O1	2022030333000046344	BEIMO INVERSIONES LTDA	830.114.211	PREDIAL	AAA0217NKOM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020	KR 10 9 37 LC 2263	05/04/2023	NO RESIDE
DDI-001 243	2023EE030603 O1	2022030333000046143	ALMACENAR S A	860.002.152	PREDIAL	AAA0170TERJ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2018, 2019, 2020, 2021	AC 26 92 32 ED GS PI 2 OF 3	05/04/2023	CERRADO
DDI-001 245	2023EE030605 O1	2022030333000046179	INVARCO LTDA	860.020.479	PREDIAL	AAA00790PBS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	KR 109A 20C 22	04/04/2023	FALLECIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZBS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZDE	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZEP	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZFZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZHK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZJZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZLF	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZMR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZOM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 304	2023EE030664 C1	202209160000012727	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZPA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016904 DEL 03 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYRU	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYSK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYTO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYUZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYWF	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYXX	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AYZM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZAW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZSY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZTD	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZUH	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZWW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZXS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZYN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 01	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109AZZE	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016904 DEL 03 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BAAW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BABS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BACN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BADE	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BAFZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BAHK	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BAJZ	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BAKC	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BAMR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BANX	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 306	2023EE030666 O1	202203033000046248	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDI- TO CUPOCREDITO	860.022.365	PREDIAL	AAA0109BAOM	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	KR 19A 84 14 OF 401	04/04/2023	DESCONOCIDO
DDI-001 250	2023EE030610 O1	202203033000046226	MIRIAM NEIRA DE MEZA SAS - EN LIQ- UIDACION	860.501.223	PREDIAL	AAA0096CLEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2020, 2021	AK 15 124 30 LC 2195	05/04/2023	CERRADO
DDI-001 253	2023EE030613 O1	202203033000046112	IMPORTADORA UNIVERSAL DE CAMP- EROS LTDA	860.203.872	PREDIAL	AAA0029HZTD	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/03/2023	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	KR 14 20 24	04/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016904 DEL 03 DE MAYO DE 2023



Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016904 DEL 03 DE MAYO DE 2023



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2023EE093861 O1	202304083000083872	LUIS FERNANDO CALDERON ROSERO	80.410.510	PREDIAL	AAA0246FWDE	PLIEGO DE CARGOS POR ERROR ARITMÉTICO	13/04/2023	2020	CL 146 19 27 AP 103	19/04/2023	CERRADO
NA	2023EE011946 C1	202301160000015303	CARLOS ANDRES PALOMINO RAMIREZ	1.010.112.303	VEHÍCULOS	EIV811	PLIEGO DE CARGOS	23/02/2023	2021	CL 129 No. 54 - 20 BOGOTÁ	19/04/2023	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN Nº DDI-016912, 2023EE121948O1 (4 de mayo de 2023)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 110 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023



El deber de dar,
el derecho a recibir

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2023EE039126 O1	20230213000027835	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de CARMEN HERMENEGIA CARDENAS DE CARDENAS	2.903.704	PREDIAL	AAA0094ZABR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 72 5 24 AP 701 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039100 C1	20230213000027809	NESTOR MARIA VELANDIA RODRIGUEZ	3.058.575	PREDIAL	AAA0095LCOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 94 11A 65 AP 201 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039132 C1	20230213000027841	EDGAR HELY LESMES ESPINOSA	3.085.852	PREDIAL	AAA0077THHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 22J 103A 25 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039132 C1	20230213000027841	EDGAR HELY LESMES ESPINOSA	3.085.852	PREDIAL	AAA0077THJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 22J 103A 25 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039108 C1	20230213000027817	JORGE EDUARDO FONSECA PACHECO	6.752.503	PREDIAL	AAA0043LPNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2019	CL 12B 47 47 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039130 O1	20230213000027839	FEDERICO ANTONIO QUINTERO ARENGAS	12.561.909	PREDIAL	AAA0264LMNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65 SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039130 O1	20230213000027839	FEDERICO ANTONIO QUINTERO ARENGAS	12.561.909	PREDIAL	AAA0264LMOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65 SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039130 O1	20230213000027839	FEDERICO ANTONIO QUINTERO ARENGAS	12.561.909	PREDIAL	AAA0264LMPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65 SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039072 O1	20230213000027781	EDILBERTO CEPEDAS RADA	14.010.221	PREDIAL	AAA0266XEEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2021	CL 77 SUR 73H 18 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	20/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir.



NA	2023EE039135 C1	20230213000027844	NESTOR DARIO CASTRO ZAPATA	17.637.904	PREDIAL	AAA0055UMHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 57A 59 22 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039085 O1	20230213000027794	ALVARO HOYOS BAENA	19.201.550	PREDIAL	AAA0072LXOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	AK 14 23 73 LC - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039137 C1	20230213000027846	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de EDUARDO CAMACHO REYES	19.206.427	PREDIAL	AAA0259ZLTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 29 SUR AP 301 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C1	20230213000027846	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de EDUARDO CAMACHO REYES	19.206.427	PREDIAL	AAA0259ZLWZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 29 SUR AP 301 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C1	20230213000027846	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de EDUARDO CAMACHO REYES	19.206.427	PREDIAL	AAA0259ZLWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 29 SUR AP 301 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039089 O1	20230213000027798	LUIS HUMBERTO PEDRAZA TELLEZ	19.454.110	PREDIAL	AAA0257JCTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 87B 19A 21 TO 4 AP 703 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039089 O1	20230213000027798	LUIS HUMBERTO PEDRAZA TELLEZ	19.454.110	PREDIAL	AAA0257JCUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 87B 19A 21 TO 4 AP 703 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039089 O1	20230213000027798	LUIS HUMBERTO PEDRAZA TELLEZ	19.454.110	PREDIAL	AAA0257JRPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 87B 19A 21 TO 4 AP 703 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039092 O1	20230213000027801	Sucesión ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de ANA TULIA GARCIA DE RUJZ	20.007.037	PREDIAL	AAA0106ZUEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018, 2019	KR 22 106B 30 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039077 O1	20230213000027786	CLEMENCIA MURILLO DE ABELLO	20.128.061	PREDIAL	AAA0072XKPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 44A 58 30 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039132 O1	20230213000027841	ANA LUCILA ESPINOSA DE LESMES	20.712.517	PREDIAL	AAA0077THHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 22J 103A 31 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039132 O1	20230213000027841	ANA LUCILA ESPINOSA DE LESMES	20.712.517	PREDIAL	AAA0077THJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 22J 103A 31 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039127 C2	20230213000027836	DORA REY VALENCIA	24.472.498	PREDIAL	AAA0265BXTS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 63 22 10 BO 3 CA 9 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir.



NA	2023EE039127 C2	20230213000027836	DORA REY VALENCIA	24.472.498	PREDIAL	AAA0265CFMS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 63 22 10 BQ 3 CA 9 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039130 C2	20230213000027839	MARIA GABRIELA ACEVEDO MOLINA	39.721.114	PREDIAL	AAA0264LMNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65 SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039130 C2	20230213000027839	MARIA GABRIELA ACEVEDO MOLINA	39.721.114	PREDIAL	AAA0264LMOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65 SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039130 C2	20230213000027839	MARIA GABRIELA ACEVEDO MOLINA	39.721.114	PREDIAL	AAA0264LMPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65 SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039132 C3	20230213000027841	OLGA LUCIA LESMES ESPINOSA	39.758.357	PREDIAL	AAA0077THHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 22J 103A 25 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039132 C3	20230213000027841	OLGA LUCIA LESMES ESPINOSA	39.758.357	PREDIAL	AAA0077THJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 22J 103A 25 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039030 O1	20230213000027739	MARIA ENELDA TILA- GUY BERNAL	41.351.881	PREDIAL	AAA0257JZZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 1F 97 69 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039030 O1	20230213000027739	MARIA ENELDA TILA- GUY BERNAL	41.351.881	PREDIAL	AAA0258MXJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 1F 97 69 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039030 O1	20230213000027739	MARIA ENELDA TILA- GUY BERNAL	41.351.881	PREDIAL	AAA0268ZAHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018, 2019	KR 1F 97 69 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039081 O1	20230213000027790	ANA RITA DUENAS DE MOLANO	41.448.677	PREDIAL	AAA0060PNYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	AC 100 64 51 IN 3 AP 708 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039133 C1	20230213000027842	ELIZABETH SEGURA DE FAJARDO	41.552.854	PREDIAL	AAA0203TMUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 80 B SUR 55 45 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039133 C1	20230213000027842	ELIZABETH SEGURA DE FAJARDO	41.552.854	PREDIAL	AAA0203TNEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 80 B SUR 55 45 SUR - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C7	20230213000027846	ROSA INES CAMACHO REYES	41.563.370	PREDIAL	AAA0259ZLTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 29 SUR AP 301 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C7	20230213000027846	ROSA INES CAMACHO REYES	41.563.370	PREDIAL	AAA0259ZLUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 29 SUR AP 301 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir



NA	2023EE039137 C7	20230213000027846	ROSA INES CAMACHO REYES	41.563.370	PREDIAL	AAA0259ZLWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 29 SUR AP 301 - BO- GOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C6	20230213000027846	MARTHA PATRICIA CAMACHO REYES	41.612.381	PREDIAL	AAA0259ZLTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C6	20230213000027846	MARTHA PATRICIA CAMACHO REYES	41.612.381	PREDIAL	AAA0259ZLUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C6	20230213000027846	MARTHA PATRICIA CAMACHO REYES	41.612.381	PREDIAL	AAA0259ZLWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C2	20230213000027846	FLOR ANGELA CAMA- CHO REYES	41.705.039	PREDIAL	AAA0259ZLTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 87 95A 08 AP 310 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C2	20230213000027846	FLOR ANGELA CAMA- CHO REYES	41.705.039	PREDIAL	AAA0259ZLUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 87 95A 08 AP 310 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C2	20230213000027846	FLOR ANGELA CAMA- CHO REYES	41.705.039	PREDIAL	AAA0259ZLWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 87 95A 08 AP 310 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 O1	20230213000027846	CLARA EMILIA CAMA- CHO REYES	41.713.622	PREDIAL	AAA0259ZLTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 O1	20230213000027846	CLARA EMILIA CAMA- CHO REYES	41.713.622	PREDIAL	AAA0259ZLUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 O1	20230213000027846	CLARA EMILIA CAMA- CHO REYES	41.713.622	PREDIAL	AAA0259ZLWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C5	20230213000027846	MARLEN ROCIO DIAZ ALEJO	51.580.867	PREDIAL	AAA0259ZLTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C5	20230213000027846	MARLEN ROCIO DIAZ ALEJO	51.580.867	PREDIAL	AAA0259ZLUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039137 C5	20230213000027846	MARLEN ROCIO DIAZ ALEJO	51.580.867	PREDIAL	AAA0259ZLWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 73 38C 31 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039046 O1	20230213000027755	MARIA CLARA DUE- ÑAS MONTAÑO	51.607.296	PREDIAL	AAA0095ELMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 127 BIS 20 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039046 O1	20230213000027755	MARIA CLARA DUE- ÑAS MONTAÑO	51.607.296	PREDIAL	AAA0095ELNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 127 BIS 20 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir.

NA	2023EE0391046 O1	20230213000027755	MARIA CLARA DUEÑAS MONTAÑO	51.607.296	PREDIAL	AAA0089SEOJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	CL 127 BIS 20 51 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039115 O1	20230213000027824	ANA JULIA GOMEZ SANCHEZ	51.620.100	PREDIAL	AAA0260SMAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 30D 86 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 O1	20230213000027824	ANA JULIA GOMEZ SANCHEZ	51.620.100	PREDIAL	AAA0260SMEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 30D 86 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 O1	20230213000027824	ANA JULIA GOMEZ SANCHEZ	51.620.100	PREDIAL	AAA0268MPAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 30D 86 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 O1	20230213000027824	ANA JULIA GOMEZ SANCHEZ	51.620.100	PREDIAL	AAA0268MPBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 30D 86 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 O1	20230213000027824	ANA JULIA GOMEZ SANCHEZ	51.620.100	PREDIAL	AAA0268MPEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 30D 86 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 O1	20230213000027824	ANA JULIA GOMEZ SANCHEZ	51.620.100	PREDIAL	AAA0268MPFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 30D 86 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039047 O1	20230213000027756	GLORIA ELIZABETH OSPINA	51.631.790	PREDIAL	AAA0259KRKZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 8C 0 30 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039128 C2	20230213000027837	MARIA VICTORIA ORDOÑEZ AREIZA	51.915.297	PREDIAL	AAA0259NMEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 57 13 76 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039128 C2	20230213000027837	MARIA VICTORIA ORDOÑEZ AREIZA	51.915.297	PREDIAL	AAA0259NMHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 57 13 76 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039133 C3	20230213000027842	SONIA CONSTANZA FAJARDO SEGURA	52.157.071	PREDIAL	AAA0203TMUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 80B 55 45 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039133 C3	20230213000027842	SONIA CONSTANZA FAJARDO SEGURA	52.157.071	PREDIAL	AAA0203TNEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 80B 55 45 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039120 O1	20230213000027829	MARIA CRISTINA CANTOR AVILA	52.256.867	PREDIAL	AAA0257LSMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 92 15 78 AP 201 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039089 C1	20230213000027798	MARTHA CECILIA CUBIDES GARCIA	52.413.064	PREDIAL	AAA0257JCTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 100B 75C 21 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039089 C1	20230213000027798	MARTHA CECILIA CUBIDES GARCIA	52.413.064	PREDIAL	AAA0257JCUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 100B 75C 21 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039089 C1	20230213000027798	MARTHA CECILIA CUBIDES GARCIA	52.413.064	PREDIAL	AAA0257JRPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 100B 75C 21 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023



NA	2023EE039129 C3	20230213000027838	MARIA CRISTINA MORA	52.556.677	PREDIAL	AAA0257TRUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 16 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039129 C3	20230213000027838	MARIA CRISTINA MORA	52.556.677	PREDIAL	AAA0257TRWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 16 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039133 O1	20230213000027842	ANA MILENA FAJARDO SEGURA	52.764.525	PREDIAL	AAA0203TMUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 90B 55 45 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039133 O1	20230213000027842	ANA MILENA FAJARDO SEGURA	52.764.525	PREDIAL	AAA0203TNEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 90B 55 45 SUR - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039072 C1	20230213000027781	MARTHA ISABEL SOGAMOSO	65.829.446	PREDIAL	AAA0256XEEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2021	CL 77 SUR 73H 18 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039121 C1	20230213000027830	JOSE GABRIEL AVILA ALFONSO	79.133.221	PREDIAL	AAA0258DOSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 77 19 87 TO 3 AP 1101 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039121 C1	20230213000027830	JOSE GABRIEL AVILA ALFONSO	79.133.221	PREDIAL	AAA0258DOWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 77 19 87 TO 3 AP 1101 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039121 C1	20230213000027830	JOSE GABRIEL AVILA ALFONSO	79.133.221	PREDIAL	AAA0258DSBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 77 19 87 TO 3 AP 1101 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	19/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039115 C1	20230213000027824	PEDRO ANTONIO BECERRA SIZA	79.407.367	PREDIAL	AAA0260SMAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 30D 79 SUR AP 403 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 C1	20230213000027824	PEDRO ANTONIO BECERRA SIZA	79.407.367	PREDIAL	AAA0260SMEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 6 30D 79 SUR AP 403 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 C1	20230213000027824	PEDRO ANTONIO BECERRA SIZA	79.407.367	PREDIAL	AAA0268MPAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 30D 79 SUR AP 403 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 C1	20230213000027824	PEDRO ANTONIO BECERRA SIZA	79.407.367	PREDIAL	AAA0268MPBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 30D 79 SUR AP 403 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039115 C1	20230213000027824	PEDRO ANTONIO BECERRA SIZA	79.407.367	PREDIAL	AAA0268MPEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 30D 79 SUR AP 403 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir.



NA	2023EE039115 C1	20230213000027824	PEDRO ANTONIO BECERRA SIZA	79.407.367	PREDIAL	AAA0268MPFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2019	KR 6 300 79 SUR AP 403 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039133 C2	20230213000027842	NESTOR JAVIER FAJARDO SEGURA	80.000.380	PREDIAL	AAA0203TMLZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 10 26 71 IN 6 LC 108 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039133 C2	20230213000027842	NESTOR JAVIER FAJARDO SEGURA	80.000.380	PREDIAL	AAA0203TNEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 10 26 71 IN 6 LC 108 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	18/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039130 C1	20230213000027839	LUIS ALBERTO VASQUEZ	80.362.938	PREDIAL	AAA0264LMNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65A SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039130 C1	20230213000027839	LUIS ALBERTO VASQUEZ	80.362.938	PREDIAL	AAA0264LMOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65A SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039130 C1	20230213000027839	LUIS ALBERTO VASQUEZ	80.362.938	PREDIAL	AAA0264LMPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 65A SUR 4H 52 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039102 C1	20230213000027811	URIEL EDUARDO QUINTERO TORRES	80.397.177	PREDIAL	AAA0111KBPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	KR 12 140 88 AP Torre C aplo 503 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039102 C1	20230213000027811	URIEL EDUARDO QUINTERO TORRES	80.397.177	PREDIAL	AAA0111KCKC	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2018	KR 12 140 88 AP Torre C aplo 503 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	21/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039104 C1	20230213000027813	GUSTAVO ADOLFO MEDINA BARRETO	91.298.687	PREDIAL	AAA0258DMOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 75 150 50 BQ 1 AP 1402 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039104 C1	20230213000027813	GUSTAVO ADOLFO MEDINA BARRETO	91.298.687	PREDIAL	AAA0258DUCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 75 150 50 BQ 1 AP 1402 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039104 C1	20230213000027813	GUSTAVO ADOLFO MEDINA BARRETO	91.298.687	PREDIAL	AAA0258DUUM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 75 150 50 BQ 1 AP 1402 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039104 C1	20230213000027813	GUSTAVO ADOLFO MEDINA BARRETO	91.298.687	PREDIAL	AAA0258DUJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 75 150 50 BQ 1 AP 1402 - BO- GOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039099 C1	20230213000027808	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTA GERTRUDIS C I SANTA GERTRUDIS S.A.S	830.050.174	PREDIAL	AAA0032PHEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 52A 134A 47 AP 201 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)	20/04/2023	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023

El deber de dar,
el derecho a recibir



NA	2023EE039088 C1	20230213000027797	POWERTEC S.A.S	900.444.919	PREDIAL	AAA0259RYRJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 124 7 35 - BO- GOTA (BOGOTA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039088 C1	20230213000027797	POWERTEC S.A.S	900.444.919	PREDIAL	AAA0259TUSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 124 7 35 - BO- GOTA (BOGOTA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039088 C1	20230213000027797	POWERTEC S.A.S	900.444.919	PREDIAL	AAA0259TUTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 124 7 35 - BO- GOTA (BOGOTA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039088 C1	20230213000027797	POWERTEC S.A.S	900.444.919	PREDIAL	AAA0259UCJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 124 7 35 - BO- GOTA (BOGOTA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039088 C1	20230213000027797	POWERTEC S.A.S	900.444.919	PREDIAL	AAA0259UCKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	CL 124 7 35 - BO- GOTA (BOGOTA D.C)	18/04/2023	DESCONOCIDO
NA	2023EE039135 C3	20230213000027844	YEISON ANDRES CAS- TRO CIFUENTES	1.000.936.500	PREDIAL	AAA0055UMHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 57A 59 22 - BOGOTA (BOGO- TA D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039129 C1	20230213000027838	LINA PAOLA SUAREZ MORA	1.014.235.096	PREDIAL	AAA0257TRUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039129 C1	20230213000027838	LINA PAOLA SUAREZ MORA	1.014.235.096	PREDIAL	AAA0257TRWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039129 O1	20230213000027838	JULY ANDREA SU- AREZ MORA	1.016.076.794	PREDIAL	AAA0257TRUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039129 O1	20230213000027838	JULY ANDREA SU- AREZ MORA	1.016.076.794	PREDIAL	AAA0257TRWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039129 C2	20230213000027838	MARIA ALEJANDRA SUAREZ MORA	1.016.089.655	PREDIAL	AAA0257TRUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039129 C2	20230213000027838	MARIA ALEJANDRA SUAREZ MORA	1.016.089.655	PREDIAL	AAA0257TRWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 113B 63F 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039135 C4	20230213000027844	YONIER ESTIVEN CASTRO CIFUENTES	1.026.576.071	PREDIAL	AAA0055UMHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017	KR 57A 59 22 - BOGOTA (BOGO- TA D.C)	19/04/2023	NO RESIDE
NA	2023EE039065 C1	20230213000027774	OSCAR ANDRES JU- RADO HERNANDEZ	1.030.557.842	PREDIAL	AAA0246DDKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2017, 2020, 2021	CL 2 ABIS 71 D 37 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039065 C1	20230213000027774	OSCAR ANDRES JU- RADO HERNANDEZ	1.030.557.842	PREDIAL	AAA0246EUBH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2020, 2021	CL 2 ABIS 71 D 37 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO
NA	2023EE039065 C1	20230213000027774	OSCAR ANDRES JU- RADO HERNANDEZ	1.030.557.842	PREDIAL	AAA0248BUTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27/03/2023	2020, 2021	CL 2 ABIS 71 D 37 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	20/04/2023	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-016912 DEL 04 DE MAYO DE 2023



Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DECRETOS LOCALES DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

DECRETO LOCAL N° 004 (15 de marzo de 2023)

“Por el cual se ajusta por cierre presupuestal 2022 el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda”

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 36 del Decreto 372 de 2010: *“Los FDL efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior”.*

Que la Circular Externa No. DDP – 000014 del 27 de septiembre de 2022 establece *“1.2. CIERRE VIGENCIA 2022 • En el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2022, los Fondos de Desarrollo Local deben considerar lo estipulado en el numeral 4. “Cierre Presupuestal” de la Resolución SDH-000191 de 2017 - Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital- Módulo 3 del Manual Operativo Presupuestal - Fondos de Desarrollo Local y dar cumplimiento al cronograma que se establece en esta circular.”*

Que mediante comunicación No. 2023EE03121001 del 10.02.2023, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informa que una vez efectuado el cálculo de ajuste de las obligaciones por pagar y el monto de los excedentes financieros 2022, el Fondo de Desarrollo Local debe realizar el ajuste en la Disponibilidad Inicial 2023, así: *“La Disponibilidad Inicial que fue programada en \$28.102.337.000, se debe disminuir en un monto neto de \$4.947.090.125. Efectuada esta operación presupuestal, la Disponibilidad Inicial definitiva debe ser \$23.155.246.875 y la Disponibilidad Final cero (0).”*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de

Desarrollo Local de Aranda para la Vigencia Fiscal de 2023, conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Crédito	Contracrédito
010	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	\$4.947.090.125

Artículo 2. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 3. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS

Alcalde Local de Puente Aranda

DECRETO LOCAL N° 008 (14 de abril de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el Alcalde Local mediante Decreto puede realizar los traslados presupuestales dentro del mismo agregado.

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Agregado de Funcionamiento del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la vigencia fiscal 2023.

Que en virtud de lo establecido en el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, “*Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, (...) Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)*”.

Que la Administración Local requiere efectuar un traslado presupuestal de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.689.489) M/CTE, al rubro presupuestal 0212020200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos automotores”, recursos necesarios para garantizar la contratación de los seguros que amparen de cualquier riesgo a los vehículos propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, conforme al estudio de mercado generado con las tasas de referencia para la vigencia fiscal 2023:

Código	Descripción	Valor Apropriado 2023	Valor / Estudio de Mercado
0212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	19.316.000,00	29.005.489,00

Que el Fondo de Desarrollo de Puente Aranda para los rubros presupuestales 0212020200701030471347 “Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT”, 0212020200701030571354 “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción”,

0212020200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil”, proyectó la no ejecución presupuestal de recursos; razón por la cual, la Administración Local considera conveniente un traslado presupuestal para financiar la apropiación de otros rubros, en los siguientes montos:

Código	Descripción	Valor
0212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	70.740
0212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	228.490
0212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	9.390.259
TOTAL		9.689.489

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal, por valor **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.689.489) M/CTE.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
O2	GASTOS	9.689.489
O21	Funcionamiento	9.689.489
O212	Adquisición de bienes y servicios	9.689.489
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	9.689.489
O2120202	Adquisición de servicios	9.689.489
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.689.489
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	9.689.489
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	9.689.489

O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	70.740
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	70.740
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	9.618.749
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	228.490
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	9.390.259
TOTAL CONTRACRÉDITOS		9.689.489

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
O2	GASTOS	9.689.489
O21	Funcionamiento	9.689.489
O212	Adquisición de bienes y servicios	9.689.489
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	9.689.489
O2120202	Adquisición de servicios	9.689.489
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.689.489
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	9.689.489
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	9.689.489
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	9.689.489
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	9.689.489
TOTAL CRÉDITOS		9.689.489

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

DECRETO LOCAL N° 008 (2 de mayo de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – FDL- y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece para las modificaciones presupuestales: “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente”:

Numeral primero: “(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”.

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local” (...).

Que el mismo numeral establece: “Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...)”.

Que, a finales del año 2022, se adelantó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, el cual llevó la planeación de los contratos de funcionamiento, al máximo nivel de desagregación en los bienes a contratar, siguiendo el lineamiento impartido en su momento por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, teniendo en cuenta lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia 2023, requiere realizar un traslado presupuestal, así:

1. Se requiere adicionar el rubro para el pago de los honorarios de los ediles y edilesas de la localidad, de tal forma que se pueda garantizar el pago en la vigencia actual. Lo anterior dado a que, en el mes de febrero de 2023, se realizó el incremento legal del salario del Alcalde Local en un del 13,62% valor que incide en la misma proporción en los honorarios de los ediles, de acuerdo con lo esta-

blecido, superando la proyección de la asignación de gastos de funcionamiento comunicada a nuestra entidad por la Secretaría Distrital de Hacienda en noviembre 2022 con radicado 20225121067111 que correspondía al 10%.

En febrero del presente se generó el CDP No. 1098 del 1 de febrero de 2023 por valor de \$1.189.776.000 para los honorarios de los ediles y el cálculo de la mensualidad por 12 meses equivalen a \$1.228.930.032 generando un faltante de **\$39.154.032 en el rubro 02110103007 Honorarios Ediles.**

2. De igual forma, con la proyección de los honorarios de los ediles se realizó la proyección de pago de la salud de los ediles y edilesas de la localidad, ante la diferencia del incremento de los honorarios también se deben incrementar los recursos asignados a la salud de los ediles, la cual cuanta con el CDP No. 1099 del 1 de febrero de 2023, el pago de la salud por 12 meses equivalen a \$153.621.600 generando un faltante de **\$ 4.893.600 en el rubro 02120200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p.**
3. Por otra parte, la Alcaldía Local requiere adelantar el proceso para la contratación de la póliza de manejo global que ampara los bienes muebles e inmuebles de la entidad que permiten el funcionamiento y la misionalidad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con el fin proteger a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos para lo cual se requiere realizar un traslado por valor de **\$4.013.956 en el rubro 02120200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción**

Que, el presente traslado incorpora recursos a la vigencia actual, que se descontarán de recursos de obligaciones por pagar liberados en el acta de anulación uno (1) descrita en la justificación del traslado por valor de **\$48.061.588**

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén requiere adelantar un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.061.588).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 48.061.588
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 48.061.588
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	\$ 48.061.588
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	\$ 31.526.242
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	\$ 16.535.346
TOTALES		\$ 48.061.588

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR GASTOS
O2	GASTOS	\$ 48.061.588
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 48.061.588
O211	Gastos de personal	\$ 48.061.588
O21101	Planta de personal permanente	\$ 39.154.032
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 39.154.032
O2110103007	Honorarios Ediles	\$ 39.154.032
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8.097.556
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8.097.556
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 8.097.556
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 8.097.556
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 8.097.556
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 8.097.556
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 4.893.600
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	\$ 4.893.600
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 4.013.956
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 4.013.956
TOTALES		

Artículo 3. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquéen



Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO

Ciudad:	Bogotá		
Doctor(a):	JAIME ANDRES VARGAS VIVES		
Cargo:	ALCALDE LOCAL		
Entidad:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN		
Dirección:	Carrera 6A 118 03cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co		
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	No. Radicación SDH	2023ER180182O1 2023-04-21
	4000009088	No. Oficio Entidad	20235120348091 2023-04-20

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Que el FDL de Usaquén presenta el Acta No. 001 de 29 de marzo de 2023.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0001-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	48.061.588
O21	Funcionamiento	48.061.588
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	48.061.588
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	31.526.242
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	16.535.346
TOTAL CONTRACRÉDITOS		48.061.588

0001-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	48.061.588
O21	Funcionamiento	48.061.588
O211	Gastos de personal	39.154.032
O21101	Planta de personal permanente	39.154.032
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	39.154.032
O2110103007	Honorarios Ediles	39.154.032



**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - 0001-01 VALOR TOTAL \$48.061.588**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.907.556
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.907.556
O2120202	Adquisición de servicios	8.907.556
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8.907.556
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	8.907.556
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	8.907.556
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	4.893.600
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	4.893.600
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	4.013.956
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	4.013.956
TOTAL CRÉDITOS		48.061.588

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 31 del decreto 372 de 2010 y el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago
Director(a) de Presupuesto
mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	JORGE EDUARDO VELANDIA CRISTANCHO
Subdirector(a)	JOSÉ VICENTE CASTRO TORRES
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 251

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad" 1

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN N° DDI-016904, 2023EE12072001

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011" 4

RESOLUCIÓN N° DDI-016912, 2023EE12194801

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011" 12

Sector Local

DECRETOS LOCALES DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

DECRETO LOCAL N° 004

"Por el cual se ajusta por cierre presupuestal 2022 el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda" ... 22

DECRETO LOCAL N° 008

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la vigencia fiscal 2023" 22

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

DECRETO LOCAL N° 008

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2023" 24